



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00782-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 27 MAY 2022

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la abogada designada **MARIA FERNANDA VALLEJO MOLINA**, no se posesionó en el término concedido, dado que es funcionaria publica, se releva del cargo y designa otro profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

<p align="center">JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C</p>	
<p align="center">SECRETARÍA</p>	
<p align="center">Bogotá D.C. <u>31 MAY 2022</u> HORA 8 A.M.</p>	
<p align="center">Por ESTADO N° <u>064</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p>	
<p align="center">LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>	

ncrr